



Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Salud



DECRETO ALCALDICIO N° 00614-
LITUECHE 25 MAY 2021

“MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTERNA”

CONSIDERANDO:

- La necesidad de efectuar modificaciones al presupuesto Municipal 2021 en el AREA SALUD para redistribuir ingresos.
- El Decreto Alcaldicio N°1657 de fecha 30 de Diciembre del 2021 que “Aprueba Presupuesto del Área Salud año 2021”.

VISTOS:

Ley N°21.289 de fecha 16 de diciembre 2020 que Aprueba el Presupuesto General para la Nación para el año 2021. El Decreto N° (H) 854 de fecha 29-12-2004 que determina el clasificador Presupuestario. El Decreto (H) 1.987 del 15-12-2015 sobre modificaciones Presupuestarias. La normativa contable aprobada por la Contraloría General de la República a través del oficio circular N° 36.640, de 2007, actualizado en octubre del 2012 y modificado mediante los Oficios N° 5.369, del 2008; 15.202 y 73.794, del 2009; 9.772 y 79.712. del 2010. Decreto Alcaldicio N° 1.565, de fecha 07 de Diciembre del 2020, que prorroga el periodo Alcaldicio. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 09 de Mayo de 2018, que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" y sus posteriores decretos modificatorios. El Decreto n°1.145 de fecha 10 de septiembre de 2020 que designa subrogancias. El "dfi que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley n° 18.700, orgánica constitucional sobre votaciones populares y escrutinios, publicada el 6 de septiembre de 2017, y en uso de las atribuciones que confiere el dfl n°1 de fecha 26 de julio de 2006, del ministerio del interior, subsecretaría de desarrollo regional, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la n° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades, art 62 y 107 de dicho cuerpo legal". Las atribuciones que otorga la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.-MODIFICASE, el Presupuesto Municipal del AREA SALUD para el año 2021, en los Subtítulos, Ítemes, Asignaciones y Sub-asignaciones que se indican, en pesos:

SE DISTRIBUYE INGRESOS EN AUMENTOS Y DISMINUCIÓN			
CUENTA	DENOMINACION	AUMENTO INGRESOS	DISMINUYE INGRESOS
115.05.03.006.002.024	VISITAS DOMICILIARIAS (AGL2)	\$5.000.000	\$0
115.05.03.006.002.029	MAS ADULTO MAYOR	\$8.855.000	\$0
115.05.03.006.002.030	IRA-ERA (TRAZABILIDAD)	\$10.000.000	\$0
115.05.03.006.002.001	PROG. AÑOS ANTERIORES	\$0	\$10.000.000
115.05.03.006.002.003	IRA-ERA	\$0	\$5.000.000
115.05.03.006.002.006	MODELO BUENAS PRACTICAS	\$0	\$2.500.000
115.05.03.006.002.026	RX TORAX (ESPACIOS AMIGABLES)		\$3.000.000
115.05.03.006.002.014	JUNAEB		\$3.355.000
		\$ 23.855.000	\$23.855.000

3.- APRUÉBASE, la modificación presupuestaria del Presupuesto Municipal AREA SALUD año 2021, en la partidas señaladas y definidos del clasificador presupuestario.

4.- REMÍTASE copia de este decreto con todos los antecedentes a las unidades y entidades que corresponda.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
“Por Orden del Sr. Alcalde”

ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (S)

CSMRPV/ACR/GRV/gtp

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo DSM (3).

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSMRPV/ACR/GRV/gtp

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo DSM (3).

